UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN LINEAS DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	hoja 1 de 4	Fecha 26/02/2026

FASE DE INTERVENCIÓN Y LINEAS GENERALES DEL PAE

FECHA APROBACIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL GOBERNADOR	COORDINADOR CDGRD	APROBÓ:	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
26/02/2026 Version: 01	00/00/0000 Version: 00	BOLÍVAR	YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI	DANIEL ALONSO FRANCO OSORIO	CDGRD	Secretario de Planeación Y OGRD

OBJETIVO GENERAL:	RESPONDER A LA EMERGENCIA PRESENTADA POR LOS EFECTOS DE VARIABILIDAD CLIMATICA, IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ACORDE A LA LEY 1523 DE 2012, PARA DAR RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LA EMERGENCIA, CON LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE RESPUESTA INMEDIATA DE MANERA OPORTUNA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA DECARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETO No. 165 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026	TIPO DE DECLARATORIA:	CALAMIDAD PUBLICA
		NUMERO Y FECHA:	165 - 17/02/2026
		TERMINO:	6 MESES
		DECRETO DE	N/A
		DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha):	N/A
		DECRETO RETORNO A LA	N/A

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	SERVICIOS BÁSICO DE RESPÚESTA	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE	APOYO
		Activación Sala de Crisis y Puesto de Mando Unificado (PMU)	FR 1	Urbano y rural	1. Activar el Centro de Coordinación General, acorde a la Ley 1523 de 2012	Realizar acciones inmediata para dar respuestas positvas a las comunidades	CDGRD BOLÍVAR	UNGRD / SNGRD
					2. Organización, logística y coordinación para las decisiones administrativas y operativas que se presenten en la Sala de Crisis también llamado “Puesto de Mando Unificado” (PMU) del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Contar con herramientas tecnológicas, necesarias para la recepción, consolidación, entrega de informes, difusión de la información y contar con un esápacio llamado “Puesto de Mando Unificado” (PMU).	CDGRD BOLÍVAR	UNGRD / SNGRD
		Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	FR 2	Urbano y rural	1. Consolidación de información de EDAN de los municipios que presentan emergencias y calamidad pública para realizar las acciones correspondientes.	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN-, realizado, de todos los sectores que reportan afectación por la inundación.	CDGRD BOLÍVAR /CMGRD´S	UNGRD / SNGRD
					2. Generar reportes consolidados a las entidades competentes del orden departamental y nacional.	Reportes generados y consolidados para entidades competentes del orden departamental y nacional.		
		Marco Legal	FR 3	Urbano y rural	1. Expedir decreto de Calamidad Pública Departamental. Ley 1523 “Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones”.	Mantener la gobernabilidad y la institucionalidad en la atención de la emergencia, así como dar facultades para la atención inmediata y oportuna de todas las afectaciones derivadas en el territorio.	CDGRD BOLÍVAR / SEC JURIDICA BOLIVAR	UNGRD / SNGRD
					2. Formular y aprobar el plan de acción específico para la respuesta con a cargo de Secretaría de Planeación y OGRD.	Plan de Acción Especifico formulado y aprobado por parte del CDGRD	CDGRD BOLÍVAR	UNGRD / SNGRD
					3. Generar solicitudes de apoyo bajo los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad al Departamento y la Nación según reportes presentados en la sala de crisis - PMU	Reportes generados y consolidados para entidades competentes del orden departamental y nacional.	CDGRD BOLÍVAR	UNGRD / SNGRD
					CAPÍTULO. VII. Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública	Establecer conceptos legales apropiadas para la respuesta a la Emergencia y lograr resultados positivos	CDGRD BOLÍVAR / SEC JURIDICA BOLIVAR	UNGRD / SNGRD
		Búsqueda y Rescate - Atención Prehospitalaria (APH) - Evacuación	FR4	Urbano y rural	1. Desarrollar acciones de Rescate, Asistencia en Primeros Auxilios a la comunidad afectada por la emergencia	1. Rescatar personas con vida, trasladar a las Áreas de Concentración de Víctimas (ACV) en la zona de la emergencia, brindar primeros auxilios, clasificar y evacuar a centros asistenciales.	CDGRD BOLÍVAR / SEC SALUD BOLIVAR	SNGRD / UNGRD / MINSALUD
					2. Evacuación de las personas afectadas por el evento, que se encuentren en zona de riesgo, llevando un registro de las personas evacuadas y puestas a salvo en Puntos de Encuentro y/o Alojamientos Temporales, a través de los grupos operativos del CDGRD (Policía, Defensa Civil, Ejército Nacional, entre otros), para salvaguardar la integridad física de las personas afectadas por la emergencia.	Salvaguardar la vida y la integridad de las personas que se encuentran en zona riesgo producto de la emergencia que se está presentando en el territorio.	CDGRD BOLÍVAR / ENTIDADES OPERATIVAS	SNGRD / UNGRD / BOMBEROS / CRUZ ROJA / DEFENSA CIVIL / POLICIA NACIONAL / EJERCITO / ARMADA
		Sector Salud	FR 5	Urbano y rural	1. Atención prioritaria a las familias afectadas por la emergencia presentada.	Garantizar el acceso a los servicios de salud a la población afectada por las emergencias presentadas en el Departamento	CDGRD BOLÍVAR / SEC SALUD BOLIVAR	SNGRD / MINSALUD / UNGRD
		Saneamiento Básico	FR 6	Urbano y rural	1.Realizar actividades limpieza y aseo en las zonas afectadas por las inundaciones y deslizamientos, con el fin de remover lodos y sedimentos en viviendas, vías urbanas y rurales.	Garantizar el control inmediato de vectores y de riesgo biológico y la disposición adecuada de residuos sólidos	CDGRD BOLÍVAR / SEC GENERAL	SNGRD / UNGRD
					2. Recolección de residuos sólidos como respuesta a la emergencia para prevenir enfermedades por contaminación ambiental	Garantizar la reducción del riesgo sanitario a las familias damnificadas por la emergencia.	CDGRD BOLÍVAR / SEC DESARROLLO ECONOMICO	SNGRD / UNGRD / MINAMBIENTE
		Agua Segura	FR 7	Área rural	1. Adquisición, suministro y/o distribución de agua potable para las comunidades afectadas por la emergencia.	Garantizar la distribución de agua segura a la comunidad que se encuentre con problemas de suministro del liquido por la emergencia.	CDGRD BOLÍVAR	SNGRD / UNGRD / MINVIVIENDA
					1. Disposición de Centro de Acopio para recepción de AHE Alimentaria y No Alimentaria.			

FASE DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA	**Brindar todas las acciones nesesarias para la respuesta oportuna y eficaz a la emergencias presentadas en el Departamento de Bolívar.**	**Ayuda Humanitaria de Emergencia: Asistencia Alimentaria y No Alimentaria**	**FR 8**	**Urbano y rural**	2. Gestionar/Solicitar/Adquirir/contratar kits alimentario y no alimentario. 3. Gestionar/Adquirir/contratar el suministro de banco de materiales 4. Realizar cronograma para proceder a la entrega de AHE alimentaria y no alimentaria (Manual de estandarización de Asistencia Humanitaria de Emergencia UNGRD) bajo las Modalidad de:a. Entrega física de Kit's Alimentario, Cocina, Aseo, Noche y demas b. Entrega física de Banco de Materiales	Garantizar el derecho fundamental a la alimentación y vida digna de las personas afectadas mediante la entrega de Asistencia Humanitaria de Emergencia, bajo los principios de complementariedad y concurrencia	CDGRD BOLÍVAR	UNGRD / SNGRD / FND / SECTOR PRIVADO
		Logística en Operaciones	**FR G**	**Zona Urbana y rural**	1. Suministrar Combustibles y servicios de transporte.	Garantizar la oportuna y eficaz ejecución de todas las acciones necesarias del CDGRD para atender los requerimientos de la emergencia, producto de las emergencias presentadas en el Departamento.	CDGRD / SEC GENERAL	UNGRD / SNGRD
		Asistencia Técnica	**FR 10**	**Urbano y rural**	1. Fortalecer las competencias y capacidades técnicas y operativas de las Instituciones Municipales y Departamentales. 2. Realizar visitas técnicas a los sitios afectados por la emergencia para determinar causas y afectaciones en la zona urbana y rural	Generar apropiación de conocimientos necesarios para respuesta, el manejo y atención ante la emergencia.	CDGRD BOLÍVAR	UNGRD / SNGRD / IDEAM / SGC / INVIAS / ANI / FONDO DE ADAPTACION / CSB
		Comunicación estratégica de Emergencias y Tecnologias de la Información y Telecomunicaciones - Tics	**FR 11**	**Urbano y rural**	1. Garantizar las comunicaciones en el territorio para facilitar procesos inherentes a la Gestión del Riesgo. 2. Establecer mecanismos de comunicación operacional para el manejo administrativo y operativo de la emergencia. 3. Generar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de información al público en general, medios de comunicación, redes sociales y diferentes entidades	Mantener permanentemente la comunicación con la comunidad para informacion de alertas y amanezas.	CDGRD BOLÍVAR	SNGRD / UNGRD / MINTIC
		Maquinaria Amarilla	**FR 12**	**Urbano y rural**	Gestión de maquinaria amarilla para las acciones de recuperación de toda la infraestructura afectada: a) Recuperación de vías terciarias y secundarias afectadas b) Adecuacion hidrualica de cauces afectados c) Reforzamiento/Mejoramiento/Construcción/Rehabilitacion de estructuras de contencion contra inundaciones, proteccion de orillas contra erosion y estabilizacion de taludes contra deslizamientos y/o remocion en masa	Activación del banco de maquinaria amarilla o su respectiva contratación con el fin de realizar las acciones inmediatas de recuperación en infraestructura pública o comunitaria afectada, vías, viviendas afectadas y sistemas de acueductos.	CDGRD BOLÍVAR	UNGRD / SNGRD / CORMAGDALENA / CARDIQUE / INVIAS / ANI
		Sector Vivienda	**FR 13**	**Urbano y rural**	Caracterizacion de viviendas afectadas por las emergencias presentadas en el Departamento de Bolivar	Viviendas identificadas y caracterizadas con el fin de tener una base de datos para futuras intervenciones en mejoramiento y/o reubicacion de viviendas	CDGRD BOLIVAR / DIR VIVIEND	SNGRD / UNGRD / FONDO DE ADAPTACION / MINVIVIENDA
		Sector Educacion	**FR 14**	**Urbano y rural**	1. Identificar y realizar diagnóstico de la infraestructura de las sedes educativas afectadas y verificación de pérdidas de equipos, mobiliario y material didácticos, entre otros, por la emergencia debido la inundación. Acompañamiento pedagogico a las instituciones eductivas afectadas en el Departamento Construcción y consolidación el Plan de Recuperación de Clases	Garantizar la prestación del servicio educativo y el acceso a las educación de los niños y niñas de las poblaciones afectadas	CDGRD BOLIVAR / SEC EDUCACION	SNGRD / MINEDUCACION / MINTIC
		Sector Agropecuario	**FR 15**	**Urbano y rural**	Levantamiento de informacion de datos relacionada con las afectaciones presentadas en el sector agropecuario	Informacion de datos levantada relacionada con las afectaciones presentadas en el sector agropecuario	CDGRD SEC AGRICULTURA	SNGRD / UNGRD / MINAGRICULTURA
					Recuperacion productiva agropecuaria con la entrega de kits agricolas (Semillas certificadas, fertilizantes, herramientas basicas), implementacion de programas de resiembra inmediata con ciclos cortos, repoblamiento pecuario focalizado y jornadas sanitarias integrales (Vacunacion, desparasitacion, asistencia veterinaria.	Restablecida la capacidad productiva agropecuaria de los productores afectados mediante la entrega de kits agrícolas, la implementación de programas de resiembra de ciclo corto, el repoblamiento pecuario focalizado y la ejecución de jornadas sanitarias integrales, logrando la reactivación progresiva de la producción, la estabilización de ingresos rurales y la reducción de la vulnerabilidad económica en las zonas intervenidas.	CDGRD / SEC AGRICULTURA	SNGRD / UNGRD / MINAGRICULTURA / FND
		Protección y Bienestar Animal	**FR 16**	**Urbano y rural**	Identificación y caracterización de animales (Domesticos, produccion, entre otros) afectados. Gestionar/Solicitar/Suministrar insumos: alimento, agua, medicamentos básicos, para la atencion primaria de animales en situacion de riesgp	Animales afectados por la emergencia rescatados, atendidos y protegidos de manera oportuna	CDGRD / DIR AMBIENTE / SEC AGRICULTURA	MINAMBIENTE / UNGRD / SNGRD / MINAGRICULTURA / ICA

		Entidades operativas	**FR 17**		Fortalecer la capacidad logistica operacional de los organismos de socorro mediante el suministro de equipos, herramientas e insumos para la atención de las emergencias presentadas	Entidades operativas dotadas con equipos e insumos adecuados para el rescate, manejo, transporte y atención básica	CDGRD / SEC INTERIOR	SNGRD / UNGRD / DNB / DEFENSA CIVIL / CRUZ ROJA / ENTIDADES OPERATIVAS
		Alojamiento Temporal (Subsidios de Arrendamiento)	**FR 18**	**Rural**	Verificar el número de familias y personas que se encuentren en condiciones objetivas y temporales bajo las cuales se da trámite al subsidio de arriendo temporal, para las familias afectadas.	Verificación realizada con número de familias y personas para adelantar la evalucaión de viabilidad financiera para posible la entrega de subsidios de arriendo y el monto mensual	CDGRD / DIR VIVIENDA	UNGRD / SNGRD / MINVIVIENDA
					2. Adecuar las instalaciones de alojamiento temporal para las personas damnificadas por la emergencia	Garantizar un hábitat y ambiente seguro para los damnificados		
		Transferencia de Recursos Fondos de Inversion Colectiva (FIC)	**FR 1G**	**Urbano y rural**	Adquisición de asistencia humanitaria alimentaria y no alimentaria, banco de materiales, contratacion de obras de emergencia y/o suministro de maquinaria amarilla y vehiculos pesados, bajo los principios de precaución, solidaridad social, sistémico, concurrencia y subsidiariedad, como fortalecimiento para la capacidad de respuesta para el apoyo técnico y operativo para las actividades derivadas del PAE del territorio para la fase de respuesta, mediante fondo de inversión colectiva aperturado en la FIDUPREVISORA s.a., conforme al artículo 80 de la ley 1523 de 2012.	FIC ejecutado con la adquisicion/Compra/contratacion de AHE alimentario y no alimentaria, banco de materiales, contratacion de obras de mergencia, suministro de maquinaria amarilla y vehiculos pesados en la region bajo los sistemas de contratacion departamental regidos por la calamidad publica Decreto No. 999 de 2024 facilitando activacion de la microeconomia local.	CDGRD / UNGRD / FNGRD	SNGRD

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora delegada

CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO
Secretario técnico - CDGRD (E)

Nota: El plan de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.
El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con los responsables.
El Plan de Acción una vez construido deberá ser socializado al CDGRD